



DECRETO ALCALDICIO N° 2619 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

07 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1844 de fecha 02.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo dos ofertas, ambas se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará Adquisición de 115 llaveros metálicos con grabado y logo, los que serán entregados a usuarios del programa CEDIAM, Casona Los Lirios, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL FABIAN BARRERA E.I.R.L., Rut: 77.386.618-K, por un monto de \$ 272.332 Iva incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 641 de fecha 25.10.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, adquisición de 115 llaveros metálicos con grabado y logo, los que serán entregados a usuarios del programa CEDIAM, Casona Los Lirios, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL FABIAN BARRERA E.I.R.L., Rut: 77.386.618-K, por un monto de \$ 272.332 Iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el monto de \$272.332 IVA incluido a la Cuenta 215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Centro de Día Comunitario Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / TUS / vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE